



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, seis (6) de julio de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 05-088-40-03-001-2018-00800-00
ASUNTO: REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Con ocasión a lo informado por la apoderada demandante en escrito que antecede, a fin de tener en cuenta lo allí manifestado, y teniendo en cuenta que el despacho comisorio mediante el cual se ordena el secuestro del vehículo de placas WLY001 fue sometido a reparto para su trámite a los Juzgados Municipales de Medellín; se requiere a la togada a fin de que allegue copia de las actuaciones que se han surtido sobre el mismo en el despacho que tiene el conocimiento del mismo.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria